



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VALLE DEL RIO APURÍMAC, ENE Y MANTARO – UNAVRAEM"

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VALLE DEL RIO APURÍMAC, ENE Y MANTARO – UNAVRAEM".

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la "Universidad Nacional Autónoma del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro – UNAVRAEM" con personería jurídica de derecho público interno, y con sede en la ciudad de Surcubamba, de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la educación superior universitaria de los estudiantes de las zonas del Valle de Río Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, que comprenden los departamentos del Ayacucho, Cusco, Apurímac, Huancavelica y Junín, para

materializar el cumplimiento del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y fomentar la investigación científica en los jóvenes; quienes por falta de oportunidades al concluir su formación secundaria ven truncado su proyecto de vida, precarizándose más por sus carencias económicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De la implementación

Encargar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, adopte las acciones correspondientes de conformidad con sus atribuciones y competencias.

Lima, noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 09:59:10-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 17:19:11-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 17:19:56-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 09:51:40-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2022 17:33:55-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/11/2022 10:02:14-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/11/2022 11:37:02-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **noviembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3517-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas públicas deben priorizar el desarrollo económico social del valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), situado entre las regiones de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, conocida como una zona de influencia por el narcoterrorismo donde el Estado tiene una fuerte presencia militar para controlar y combatir los actos de tráfico ilícito de drogas y los remanentes terroristas que se encuentran escondidos en la espesura de la selva. De igual forma se sabe que toda esa región es considerada de pobreza y extrema pobreza, con brechas sociales en situación de abandono al no contar con los servicios básicos, sin vías de comunicación adecuada, precariedad de la salud y educación, nula presencia del Estado; motivados por ello la población se dedica como actividad principalmente al cultivo de la hoja de coca y, para erradicarlos, el ejecutivo ha dejado de implementar políticas públicas y planes de desarrollo que resulten adecuados que genere condiciones de sostenibilidad, sobre todo con incentivos que frene la migración o hacer actividades ilícitas.

La zona denominada VRAEM se encuentra lejos de las grandes ciudades y en un lugar de difícil acceso, recientemente y por estrategia se crearon distritos; sin embargo, no existen universidades públicas o privadas que puedan atender las necesidades de los estudiantes que concluyen sus estudios secundarios, desincentivando las expectativas de la población estudiantil para continuar con su formación profesional, truncando el desarrollo personal y social.

Las universidades más cercanas se encuentran en las capitales de las regiones que conforman zona Vraem, y se ubican en ciudades muy alejadas que hacen prácticamente imposible que los estudiantes con bajos recursos económicos puedan acceder a costearse los gastos que implica estudiar en otras provincias o regiones.

Existen compromisos del Estado para priorizar de manera efectiva la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Las cuales se deben de dar dentro del territorio del Vraem y una de esas formas es la creación de una universidad lo que además buscaría erradicar la discriminación en el aspecto educativo.

Los compromisos también alcanzan a promover la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, lo que se visibiliza con mayor medida en el Vraem.

La educación es un derecho humano fundamental, y es considerado por la Ley General de Educación, como un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.

En los centros educativos públicos del país los logros de aprendizaje de los estudiantes no son uniformes, es decir son discriminatorios, porque se da una enseñanza diferenciada de acuerdo al tipos de colegio (Colegios de educación básica, Colegio Mayor, Colegios de Alto Rendimiento, Colegios de Alternancia, Colegios de Jornada Escolar Completa, etc.), en todos estos, los estudiantes, los profesores, la infraestructura, el currículo o plan de estudios y finalmente el presupuesto anual que el Estado destina por alumno, es deficientes, lo que vulnera el derecho fundamental a la igualdad.

La educación digna y de calidad en condiciones de igualdad y de no discriminación, supone tener acceso a centros de educación básica y superior con docentes capacitados, adecuadamente remunerados, una infraestructura en condiciones de salubridad y seguridad, equipada con moderna tecnología, y un currículo con pertinencia cultural.

La Constitución de 1993, en su artículo 13 expresa; "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo". De ello se desprende que los seres humanos alcanzamos nuestro desarrollo integral a través del nivel educativo que logramos, pero para que ello ocurra la educación debe de ser de calidad, es decir contar con los medios necesarios como infraestructura adecuada e implementada con equipamiento tecnológico y docentes capacitados.

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en su artículo 3, (La educación como derecho) establece: "La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado

garantiza el ejercicio del derecho a la educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo". Dicho artículo ratifica la educación como derecho fundamental de la persona y de la sociedad y que el Estado está obligado a proveerlo para que todos puedan acceder, disposición que, en la actualidad, la Ley no se cumple.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vigente desde el 3 de enero de 1976, señala en su artículo 13 que "Los Estados Partes [...] reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. [...]". Pacto que es tomado en cuenta por el Tribunal Constitucional para reconocer el derecho fundamental a la educación.

El Tribunal Constitucional en el expediente N° 00853-2015-PA/TC, fundamenta el derecho a la educación como sustento del libre desarrollo de la persona humana, y que el Estado debe brindar el servicio educativo bajo ciertas condiciones (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, etc.). Disponiendo que el Ministerio de Educación cumpla progresivamente con implementar esos requisitos mínimos para no vulnerar el derecho de los estudiantes.

Doctrinariamente, la educación es un derecho humano natural cuyo servicio debe ser prestado óptimamente por el Estado, a través de entidades públicas o privadas, para lograr la superación personal de los estudiantes y tener una comunidad que logre su desarrollo social, político, económico, permitiendo a los estudiantes materializar sus ideales y aspiraciones personales y sociales.

La Constitución Política del Perú, establece: *"Artículo 18. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ellas los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo*

y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

El Estado viene haciendo algunos intentos para salvar de alguna manera la deficiencia de la prestación del servicio de educación universitaria dentro del territorio del Vraem; sin embargo, no es suficiente y de igual forma es discriminatoria, privilegiando solo a un grupo de estudiantes bajo ciertas consideraciones a las que no acceden los estudiantes de los sectores más deprimidos.

"Universidad Peruana Cayetano Heredia

Modalidad VRAEM

Beca 18, modalidad Vraem, está dirigida a los estudiantes más destacados de este país, con el objetivo de ampliar la cantidad de profesionales que contribuyan con el desarrollo de la zona, además se constituye como un esfuerzo del Estado para hacer frente a la pobreza en el mencionado valle.

El estudiante debe haber obtenido un promedio mínimo general de quince (14.00) en los últimos 03 años de educación secundaria y haber egresado de un colegio público y privado. (El promedio está por confirmar)

DISTRITOS. La zona de cobertura de esta beca comprende distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), La Convención (Cusco), Satipo, Huancayo y Concepción (Junín), Andahuaylas y Chincheros (Apurímac), así como Churcamp y Tayacaja (Huancavelica)"¹

Como antecedentes se tiene; el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR, que proponía la Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Creación e Implementación de la Universidad Nacional del VRAEM-UNVRAEM, el cual tendría su sede en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, en Cusco; el Proyecto de Ley N° 6222/2020-CR, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación e Implementación de la Universidad Nacional del VRAEM.

¹https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjFrqLw5O_6AhUyK7kGHancDScQFnoECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fugbn.cayetano.edu.pe%2Fcomponent%2Fk2%2Fitem%2F1877-vraem.html&usg=AOvVaw0n9hkNPfJcNerUEBaJKSpm

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa declarativa busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, realicen acciones que garanticen y prioricen la creación de la "Universidad Nacional Autónoma del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro – UNAVRAEM".

La propuesta de iniciativa legislativa no vulnera ni transgrede ninguna disposición constitucional o legal por tanto se encuentra enmarcada dentro de la legislación nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no representa gasto al Estado; puesto que al tratarse de una ley declarativa busca que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, realicen acciones futuras que garanticen y prioricen la creación de la "Universidad Nacional Autónoma del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro – UNAVRAEM", lo que permitir materializar el derecho fundamental a la educación universitarias de los estudiantes de la zona conocida como el VRAEM que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín.

La creación de la referida universidad permitiría mayor desarrollo económico, social de los pueblos que componen el Vraem, debido a que la presencia de profesionales de la zona permitiría mejora de sus familias y su comunidad.

El funcionamiento de la universidad permitiría que el Estado se beneficie al mejorar su imagen con su presencia.

La sociedad se beneficiaría porque con las investigaciones realizadas por la universidad se podrían trabajar en propuestas alternativas al cultivo de la hoja de coca.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra dentro del Acuerdo Nacional referidas a las siguientes Políticas de Estado.

"10. Reducción de la pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de calidad y Promoción y Defensa de la cultura y del Deporte.

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana

pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas

Nos comprometemos a adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Nos comprometemos también a generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo. Atenderemos además la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico y la salud de las personas afectadas por su consumo.

30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional

Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar².

² acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional